MINISTERIO DEL TRABAJO

52-9534-101

S2-2023-006964
24-10-2023

Ipiales, 17 de septiembre de 2023

PARA: GRACIELA MAGALI MORAN RUALES
Contabilidad y Cuentas por pagar

DE: Emilio Humberto Cerón Lasso
Subdirector (E) de centro sur colombiano de logística internacional

ASUNTO: Pago contrato No. **CO1.PCCNTR.5391030**, No. Factura **IE531, notas débito ____, notas crédito _____** Valor total **$ 41.172.000**

Objeto del contrato: "Contratar la adquisición de Kit´s STEM, que permitan mejorar la calidad y pertinencia del servicio de Formación Profesional Integral y apoyar la formación en los contextos rurales de los centros de formación que ejecutan las metas de CAMPESENA"

Como ordenador del Gasto **Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago,** de **41.172.000**, así:

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: INPRO AUTOMATION SAS
CEDULA O NIT: 900.495.926-3
TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL Factura No IE531 **Convenio No. ____**
Contrato No. CO1.PCCNTR.5391030 **Resolución Otro ____**

CONCEPTO DEL PAGO: Contratar la adquisición de Kit´s STEM, que permitan mejorar la calidad y pertinencia del servicio de Formación Profesional Integral y apoyar la formación en los contextos rurales de los centros de formación que ejecutan las metas de CAMPESENA

Valor antes de IVA	**$ 34.598.319**
Valor del IVA	**$ 6.573.681**
Valor Total Notas Crédito	**$**
Valor total Notas Debito	**$**
Valor total Pago	**$ 41.172.000**

El pago debe realizarse con cargo al Registro Presupuestal número 96723 de 2023 y teniendo en cuenta los datos del ejemplo en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 96723 de 2023

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente	Recurso	Situación	PAC
953470	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	PROPIOS	27	CFS	$ 41.172.000

	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS, Contratar el servicio logístico para realizar el evento de divulgación tecnológica de la Tecnoacademia Itinerante, proyecto formulado y aprobado con ID: 10326				

Registrar USO PRESUPUESTAL a aplicar _ 02-02-01-004-005-02_____

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta corriente número **0556005973** del banco BBVA a nombre de INPRO AUTOMATION SAS**, 900.495.926-3**

Por lo anterior, autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago a favor de INPRO AUTOMATION SAS

RELACION DE DOCUMENTOS ANEXOS GENERALES

1. REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AMPARA EL PAGO NO. _1____
2. RUT CON FECHA DE IMPRESIÓN O GENERACIÓN NO MAYOR A 180 DÍAS. (PARA EL PRIMER PAGO) O EN CASO DE CAMBIOS EN LAS REPONSABILIDADES TRIBUTARIAS DEL PROVEEDOR
3. EN EL CASO DE QUE LA ADQUISICIÓN SE HAYA EFECTUADO A UNA PERSONA NATURAL, SE REMITE SOPORTE DEL PAGO DE SU SEGURIDAD SOCIAL DEL MES ANTERIOR DEL PERIODO OBJETO DE COBRO
 PERSONA JURIDICA CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES NO MAYOR A 30 DÍAS, FIRMADA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL,
4. CERTIFICACIÓN BANCARIA
5. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR /INTERVENTOR
6. FACTURA DE VENTA, NOTAS CREDITO, NOTA DEBITO
7. FORMATOS INTANGIBLES GRF-F-078 CUANDO APLIQUE
8. FORMATO CONTRATO OBRA GIL-F-29 CUANDO APLIQUE
9. FORMATO COMPRA DE ACTIVOS ENTRADAS A ALMACEN GRF-F-087 CUANDO APLIQUE

ANEXOS ESPECIFICOS: Ver lista de chequeo publicada en compromiso
formato GRF-F-088FormatoListadeChequeoDocumentosRequeridosparaelPago

Atentamente,

EMILIO HUMERTO CERON LASSO
Subdirector (E) de centro de formación
Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
Carrera 7 No 24 A 48, Ipiales
Tel.: – PBX(57 1) 5461500
gcaicedo@sena.edu.co
Ipiales, Nariño, Colombia

	Versión: 05
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	1
FECHA:	10/12/2023	CIUDAD/MUNICIPIO:	IPIALES
COD REGIONAL:	52	REGIONAL	NARIÑO
CENTRO DE COSTO:	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL		
COD CENTRO DE COSTO:	953410		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.5391030	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	9/19/2023
PROVEEDOR CONTRATISTA:	INPRO AUTOMATION SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900.495.926-3		
VALOR TOTAL:	$ 41,172,000		
FECHA DE VENCIMIENTO:	12/5/2023		

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE KIT´S STEM, QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD Y PERTINENCIA DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL Y APOYAR LA FORMACIÓN EN LOS CONTEXTOS RURALES DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN QUE EJECUTAN LAS METAS DE CAMPESENA

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 6 CANTIDAD BIENES DE CONSUMO

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES: 6 Pc con su respectivo maletín.

FIRMA SUPERVISOR	Carlos Andres Rosero Zam.		
NOMBRE COMPLETO	CARLOS ANDRES ROSERO ZAMBRANO		
N° DE IDENTIFICACIÓN	1085253170		
CORREO INSTITUCIONAL	caroseroz@sena.edu.co		
CARGO	INSTRUCTOR SENNOVA	N° DE CONTACTO	3003265253

Factura Electrónica de Venta

IE531

Fecha de Emisión	11/10/2023 09:11:14	**Fecha de Vencimiento**	11/10/2023
Moneda	COP	**Fecha de Validación DIAN**	11/10/2023 10:01:51
Forma de Pago	Contado		
Medio de pago	Transferencia Débito Interbancario		

Datos del Emisor	**NIT 900495926 - 3**	**Razón Social**	**INPRO AUTOMATION S.A.S**	
Tipo de Contribuyente	Persona Júridica	**Dirección**	AV6CN #35N-50 OF 503	
Correo Electrónico	inpro.automation@gmail.com	**Departamento**	Valle del Cauca	**Ciudad** Cali
Responsabilidades Fiscales	No Aplica			

Datos del Adquiriente	**NIT 899999034 - 1**	**Razón Social**	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**
Tipo de Contribuyente	Persona Júridica	**Dirección**	CRA 7 #24A-48-CENTRO SUR COLOMBIANO LOGISTICA
Correo Electrónico	siifnacion.facturaelectronica@minhac	**Departamento**	Nariño
Régimen Contable	Autorretenedor	**Ciudad**	Ipiales

Nro	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	IVA	INC	INCBolsas	Valor Total
1	DELL3520	Computador Portatil. Procesador: Intel Core i7- 1165G7 o superior. Pantalla: De 15.6". Batería: Compatible con carga rápida Memoria: 32GB. Disco estado sólido: 1TB. Conectividad: Wi-Fi 6, 802.11ax 2x2 Wi-Fi + Bluetooth 5.1 Teclado: Teclado numérico, Resistente a derrames. Incluye Morral. Garantia: 1 año	Unidades	6.00	$ 5,766,386.56	$ 0.00	$ 6,573,680.68	$ 0.00	$ 0.00	$34,598,319.36

Recargo/Dto	Descripción	%	Monto	Tipo de Impuesto	%/Und.	Base Gravable	Valor Impuesto
				IVA	19.00	$34,598,319.36	$6,573,680.68

	Orden de Compra	Aviso de Despacho	Aviso de Recibo	Otra de Referencia
Número Referencia	CO1.PCCNTR.5391030			
Fecha Referencia	2023-09-20			

Notas Finales

#S36-02-00-052-953410;CO1.PCCNTR.5391030;CAROSEROZ@SENA.EDU.CO#S

Datos Totales

CUFE 880a38374ce2cbb825fc4ff5d7559c81f9
957639aa7b0579e4b9baafb95c28a06302090e183b96106a98986e05de6378

Representación realizada por el proveedor tecnológico Saphety Transacciones Electrónicas S.A.S. Nit: 900.606.963-4 Soft: SaphetyDoc https: //corporate.saphety.com - comercial.colombia@saphety.com (+57-1) 516 4518

TASA DE CAMBIO	$0.00
Subtotal base gravable (+)	$ 34,598,319.36
Subtotal de base no gravable (+)	$ 0.00
Total impuesto (+)	$ 6,573,680.68
Total mas impuesto (=)	$ 41,172,000.04
Anticipo (-)	$ 0.00
Descuento global (-)	$ 0.00
Recargo global (+)	$ 0.00
Valor total de la operación (=)	$ 41,172,000.04

Numero de Autorización: 18764040361551 Prefijo: IE Rango Autorizado: Desde 428 hasta 1000 Vigencia: Desde 2022-11-28 hasta 2024-05-28

SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 13/10/23
USUARIO YFUELPAZ

52 SENA - REGIONAL NARINO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTE

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transación No 28698 Fecha Movimiento 13/10/2023 15:36
Fecha Ratificación 13/10/2023 15:36
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900495926		INPRO AUTOMATION S.A.S.

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVO
002	4041	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
87215129		FUELPAZ CALPA YON CARLOS
4567312		06/02/23 30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-2-0-3605007-02.ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 19/09/23; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.5391030.

OBSERVACIÓN:

INPRO AUTOMATION NIT Nº 900495926-3 CO1.PCCNTR.5391030 DE 19 de Septiembre DEL 2023A DQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripcion	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid	Cant	Vlr. Unit	Otros	Vlr Presente	Cto Reposición	Valor To
1	4	143	277710	COMPUTADOR PORTATIL >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD PROCESADOR AMD ATHLON DISCO DURO 1 TERABYTE MEMORIA RAM DE 8 GB PANTALLA 15.6" PULGADAS UNIDAD LECTORA DVD-RW	9534109454 CTO CO1.PCCNTR.5391030 INPRO AUTOMATION S.A.S.		MARCA:DELL INSPIRON SERIAL:2GMMVH3 MODELO:DELL 153250 OBSERVACIONES:COMPUTADOR PORTATIL:DELL INSPIRON 153520 INTEL CORE I7-1255U:SSD1000GBPCI EXP:RAM 32 GBDDR4:LED15.6 PLATA:OS FREEDOS. BATERÍA: COMPATIBLE CON CARGA RÁPIDA	UNIDAD	1,00	$ 5.766.386,56	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.766.386,5
2	4	143	277710	COMPUTADOR PORTATIL >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD PROCESADOR AMD ATHLON DISCO DURO 1 TERABYTE MEMORIA RAM DE 8 GB PANTALLA 15.6" PULGADAS UNIDAD LECTORA DVD-RW	9534109455 CTO CO1.PCCNTR.5391030 INPRO AUTOMATION S.A.S.		MARCA:DELL INSPIRON SERIAL:4G8MVH3 MODELO:DELL 153250 OBSERVACIONES:COMPUTADOR PORTATIL:DELL INSPIRON 153520 INTEL CORE I7-1255U:SSD1000GBPCI EXP:RAM 32 GBDDR4:LED15.6 PLATA:OS FREEDOS. BATERÍA: COMPATIBLE CON CARGA RÁPIDA	UNIDAD	1,00	$ 5.766.386,56	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.766.386,5
4	4	143	277710	COMPUTADOR PORTATIL >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD PROCESADOR AMD ATHLON DISCO DURO 1 TERABYTE MEMORIA RAM DE 8 GB PANTALLA 15.6" PULGADAS UNIDAD LECTORA DVD-RW	9534109457 CTO CO1.PCCNTR.5391030 INPRO AUTOMATION S.A.S.		MARCA:DELL INSPIRON SERIAL:CY2MVH3 MODELO:DELL 153250 OBSERVACIONES:COMPUTADOR PORTATIL:DELL INSPIRON 153520 INTEL CORE I7-1255U:SSD1000GBPCI EXP:RAM 32 GBDDR4:LED15.6 PLATA:OS FREEDOS. BATERÍA: COMPATIBLE CON CARGA RÁPIDA	UNIDAD	1,00	$ 5.766.386,56	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.766.386,5

52 SENA - REGIONAL NARIÑO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTE

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transación No. 28698 Fecha Movimiento 13/10/2023 15:36
Fecha Ratificación 13/10/2023 15:36
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900495926		INPRO AUTOMATION S.A.S.

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVO
002	4041	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
87215129		FUELPAZ CALPA YON CARLOS
4567312	06/02/23	30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-2-0-3605007-02,ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO, FECHA INGRESO: 19/09/23, NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.5391030,

OBSERVACIÓN:

INPRO AUTOMATION NIT N° 900495926-3 CO1.PCCNTR.5391030 DE 19 de Septiembre DEL 2023A DQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid	Cant	V/r. Unit	Otros	Vlr Presente	Cto Reposición	Valor To
5	4	143	277710	COMPUTADOR PORTATIL >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD PROCESADOR AMD ATHLON DISCO DURO 1 TERABYTE MEMORIA RAM DE 8 GB PANTALLA 15 6" PULGADAS UNIDAD LECTORA DVD-RW	9534109458 CTO CO1.PCCNTR.5391030 INPRO AUTOMATION S A S		MARCA DELL INSPIRON SERIAL:HQFMVH3 MODELO DELL 153250 OBSERVACIONES COMPUTADOR PORTATIL DELL INSPIRON 153520 INTEL CORE I7-1255U SSD1000GBPCI EXP RAM 32 GBDDR4 LED15 6 PLATA OS FREEDOS BATERÍA COMPATIBLE CON CARGA RÁPIDA	UNIDAD	1,00	$ 5.766.386,56	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.766.386,5
6	4	143	277710	COMPUTADOR PORTATIL >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD PROCESADOR AMD ATHLON DISCO DURO 1 TERABYTE MEMORIA RAM DE 8 GB PANTALLA 15 6" PULGADAS UNIDAD LECTORA DVD-RW	9534109453 CTO CO1.PCCNTR.5391030 INPRO AUTOMATION S A S		MARCA DELL INSPIRON SERIAL:JBH6DF3 MODELO DELL 153250 OBSERVACIONES COMPUTADOR PORTATIL DELL INSPIRON 153520 INTEL CORE I7-1255U SSD1000GBPCI EXP RAM 32 GBDDR4 LED15 6 PLATA OS FREEDOS BATERÍA COMPATIBLE CON CARGA RÁPIDA	UNIDAD	1,00	$ 5.766.386,56	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.766.386,5
7	4	143	277710	COMPUTADOR PORTATIL >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD PROCESADOR AMD ATHLON DISCO DURO 1 TERABYTE MEMORIA RAM DE 8 GB PANTALLA 15 6" PULGADAS UNIDAD LECTORA DVD-RW	9534109461 CTO CO1.PCCNTR.5391030 INPRO AUTOMATION S A S		MARCA DELL INSPIRON SERIAL:9F3MVH3 MODELO DELL 153250 OBSERVACIONES COMPUTADOR PORTATIL DELL INSPIRON 153520 INTEL CORE I7-1255U SSD1000GBPCI EXP RAM 32 GBDDR4 LED15 6 PLATA OS FREEDOS BATERÍA COMPATIBLE CON CARGA RÁPIDA	UNIDAD	1,00	$ 5.766.386,56	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.766.386,5
												Total Grupo		$ 34.598.319,36

SON: TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/cte CON 36/100 CTVS | $ 34.598.319,36

52. SENA - REGIONAL NARIÑO C. de Costo: 953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTE

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transación No. 28698 Fecha Movimiento 13/10/2023 15:36
Fecha Ratificación 13/10/2023 15:36
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
900495926		INPRO AUTOMATION S.A.S.

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVO
002	4041	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
87215129		FUELPAZ CALPA YON CARLOS
4567312	06/02/23	30/12/23

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3605-1300-2-0-3605007-02;ORIGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 19/09/23; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.5391030;

OBSERVACIÓN:

INPRO AUTOMATION NIT Nº 900495926-3 CO1.PCCNTR.5391030 DE 19 de Septiembre DEL 2023A DQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL.

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor To

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

FUELPAZ CALPA YON CARLOS
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : YON CARLOS FUELPAZ CALPA
USUARIO RATIFICA : YFUELPAZ

	Versión: 01
	Código: GRF-F-087

Gestión de Recursos Financieros

Formato de Relación entradas de almacén para pago de contratos

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	17/10/2023

DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5391030	FECHA SUSCRIPCIÓN	19/09/2023
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	NARIÑO CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTE	POSICIÓN CATÁLOGO INSITUCIONAL (PCI) REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN	36-02-00-052-953410
CONTRATISTA	INPRO AUTOMATION SAS	NIT o CÉDULA	900.495.926-3
OBJETO	Contratar la adquisición de Kit's STEM, que permitan mejorar la calidad y pertinencia del servicio de Formación Profesional Integral y apoyar la		
No. FACTURA OBJETO DE PAGO	IE531	FECHA DE LA FACTURA	11/10/2023
ORDENADOR DEL GASTO	Emilio Humberto Cerón Lasso	CARGO	Subdirector (e)

RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA A ALMACÉN PRODUCTO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

ÍTEM	REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN	CODIGO PCI	COD. TIPO DE MOVIMIENTO	NOMBRE TIPO DE MOVIMIENTO	No. NOTA DE ENTRADA A ALMACÉN	FECHA	VALOR NOTA DE ENTRADA A ALMACÉN
1	NARIÑO CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTE	36-02-00-052-953410	202	Nota de entrada elementos devolutivos	28698	13/10/2023	34.598.319

OBSERVACIONES:		
	SUBTOTAL	34.598.319
	IVA	6.573.681
	TOTAL	41.172.000

DATOS SUPERVISOR			
NOMBRE	Carlos Andres Rosero Zambrano	CARGO	Instructor Sennova
CÉDULA	1085253179 de Pasto	FIRMA	Carlos Andres Rosero Zam.

NIT: 900.495.926-3

AUTODECLARACION

Señores
Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA
Sena Regional Nariño

Según lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2008 y a los Art. 11 y 12 del Decreto 1406 de Julio 28 de 1999, yo Jorge Andrés Rosero Flórez en calidad de representante Legal, certifico que la empresa INPRO AUTOMATION SAS identificada con el NIT: 900.495.926-3 se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses. De igual manera certifico que nuestra empresa no está obligada a efectuar aportes parafiscales incluidos SENA e ICBF pues el personal que labora en nuestra empresa maneja contrato por prestación de servicios y únicamente se cuenta con un solo empleado de nómina

La presente se expide a los 11 días del mes de octubre del año 2023, en la ciudad de Santiago de Cali

JORGE ANDRES ROSERO FLOREZ
REPRESENTANTE LEGAL
INPRO AUTOMATION S.A.S
C. C. Nº 75.099.303 de Manizales

CRA 15 #31A-09
Cel.: 3148260056, e-mail: inpro.automation@gmail.com
Cali-Colombia

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900495926
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INPRO AUTOMATION SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:		CALI DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	AV 6CN #35N-50 APTO 503A	TELÉFONO:	6593175
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	D-APORTANTE BENEFICIARIO DE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de otros
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7900244686**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	octubre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:	3				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/10/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		209235346	

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 186.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 186.200**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 46.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 46.600**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890303208	CCF57	CCF57-COMFANDI	1	$ 46.600
		SUBTOTAL:	1	$ 46.600
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 6.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 6.200**

VALOR SIN MORA:	**$ 284.500**
VALOR MORA:	**$ 1.100**
TOTAL PAGADO:	**$ 285.600**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900495926
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INPRO AUTOMATION SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	AV 6CN #35N-50 APTO 503A	TELÉFONO:	6593175
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	D-APORTANTE BENEFICIARIO DE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de otros
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7893796535**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: julio	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	agosto
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2023	SALUD:		AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:	17				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/08/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			121337989

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 189.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 189.200**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 47.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 47.300**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890303208	CCF57	CCF57-COMFANDI	1	$ 47.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 47.300**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 6.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 6.300**

VALOR SIN MORA:	**$ 284.500**
VALOR MORA:	**$ 5.600**
TOTAL PAGADO:	**$ 290.100**

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14908984425

(415)7707212489984(8020) 000001490898442 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 9 5 9 2 6	3	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INPRO AUTOMATION S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CR 15 CL 31 A 08 BRR LA FLORESTA

42. Correo electrónico inpro.automation@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 0 0 1 0	3 1 4 8 2 6 0 0 5 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	**Actividad secundaria**	**Otras actividades**		
46. Código / 47. Fecha inicio actividad	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 9 / 2 0 1 2 0 1 2 6	7 1 1 2 / 2 0 1 2 0 1 2 6	3 3 1 2 4 6 5 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 04 - 17 / 16 : 16: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROSERO FLOREZ JORGE ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14908984425

(415)7707212489984(8020) 000001490898442 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 9 5 9 2 6	3	Impuestos de Cali	5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 1 2 0 2 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 2 0 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 8 3 6 3 4 3	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 2 0 2 0 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 4 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación economica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14908984425

(415)7707212489984(8020) 000001490898442 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 9 5 9 2 6	3	Impuestos de Cali	5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 5 0 9 9 3 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROSERO	FLOREZ	JORGE	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
FOR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14908984425

(415)7707212489984(8020) 000001490898442 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 9 5 9 2 6	3	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 5 0 9 9 3 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROSERO	FLOREZ	JORGE	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 2 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14908984425

(415)7707212489984(8020) **000001490898442 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 9 5 9 2 6	3	Impuestos de Cali	5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 0 5 6 4 3 2 5		1 2 3 8 3 3

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
HURTADO	CASTRILLON	GILBERTO	DE JESUS

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 2 0 7 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

BBVA Net Cash

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **INPRO AUTOMATION SAS INPRO AUTOMATION SAS**, identificado(a) con NIT número **900.495.926-3** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA CORRIENTE** No. **0556005973** aperturada el **26 de mayo del 2017**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **14 de septiembre del 2023.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0556005973**
Cuenta de 16 dígitos:**0556000100005973**
Cuenta de 20 dígitos:**00130556000100005973**



Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.5391030 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y INPRO AUTOMATION S.A.S

Ipiales (N), 19 de Septiembre de 2023

Señor:

INPRO AUTOMATION S.A.S
NIT No. 900495926 CALI- VALLE DEL CAUCA.
Dirección: AV 6CN No. 35N-50 Of. 503 Cali-Valle
Teléfonos: 3148260056
Correos Electrónicos 1 - inpro.automation@gmail.com
Ciudad CALI VALLE DEL CAUCA

En cumplimiento de lo establecido en la subsección 5 "Mínima Cuantía", articulo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios Previos para la contratación de mínima cuantía" del decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el suscrito GERMÀN ALEXANDER CAICEDO MARTÌNEZ,, domiciliado en la ciudad de Ipiales (N), identificado con cédula de ciudadanía número 79.938.252 expedida en Bogotá Cundinamarca, actuando en nombre y representación del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, nombrado mediante resolución N.º 1-01728 del 31 de agosto de 2023 y acta de posesión 264 del 31 de agosto de 2023 y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL SENA, Nit. 899.999.034-1, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, mediante el presente documento acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por la proponente INPRO AUTOMATION S.A.S, identificada con NIT No. 900495926 CALI (VALLE DEL CAUCA), con domicilio en la AV 6CN No. 35N-50 Of. 503 Cali-Valle, Teléfono 3148260056, en virtud del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-NRÑ-BS-CSCLI-037-2023, y cuyo objeto es "Contratar la adquisición de Kit´s STEM, que permitan mejorar la calidad y pertinencia del servicio de Formación Profesional Integral y apoyar la formación en los contextos rurales de los centros de formación que ejecutan las metas de CAMPESENA".

Los elementos se contratan, teniendo en cuenta los estudios previos, invitación pública, la oferta presentada y la siguiente información:

VALOR: El valor total del contrato para el lote N.º 1: OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS es por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 34.310.000) incluyendo IVA y todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación

* El gasto que ocasione el presente Contrato se pagará con cargo al presupuesto propio del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA, Regional Nariño y respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9023 del 28 de Julio de 2023, rubro: **C-3605-1300-2-**

0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL

FORMA DE PAGO:

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	Recibo a satisfacción de los elementos

El SENA cancelará al contratista en su totalidad contra entrega de los elementos objeto del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción del supervisor, el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). El pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. La factura deberá expedirse a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario. Nota 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. Nota 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y a lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.Nota 3. Deberán cumplir con el cargue de los documentos requeridos para el cobro en la respectiva línea de pago en el expediente digital del SECOP, dichos documentos se identifican como FV, GF y GF. Documentos que se apoyan en su proyección desde el área de contratación del centro de formación pero que serán agrupados con la totalidad de documentos que los contienen, así: FV: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica,

esto es la validación CUFEGF: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFE, comprobante de pago de la seguridad social del periodo, certificado de paz y salvo por los últimos 6 meses de los aportes parafiscales, si el certificado va firmado por contador y/o revisor fiscal se acompañará de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes de JCC, RUT con expedición inferior a 180 días, Certificación Bancaria con expedición inferior a 3 meses. GC: Informe de supervisión y evidencias de entrega y cumplimiento del bien o servicio. Nota 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de la Entidad y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es de Sesenta (60) días, sin sobrepasar la presente vigencia presupuestal, contados desde la aprobación de la garantía única previo registro presupuestal.

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES CONTRATISTA:

Obligaciones generales del Contratista

1. El contratista deberá estar registrado en la plataforma SECOP II, todo el proceso se adelantará a través de ésta.
2. El contratista deberá inscribirse al proceso a través del SECOP II y seguir la línea de tiempo del mismo únicamente a través de la plataforma.
3. El Contratista debe cumplir con los tiempos establecidos y definidos por la institución de acuerdo a los requerimientos y necesidades de esta.
4. Entregar del bien o servicio de primera calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas.
5. Presentar todos los documentos requeridos para el trámite del pago respectivo en las fechas estipuladas por la supervisión y de acuerdo al bien o servicio entregado.
6. Avisar al supervisor del contrato dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento, los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del mismo.
7. El contratista se obliga a sostener los precios del bien o servicio ofertado dentro de la ejecución del contrato.
8. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
9. Realizar la entrega o prestación del servicio en concertación con el supervisor, de acuerdo con los requerimientos del contrato.
10. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
11. Presentar factura o cuenta de cobro de acuerdo a las normas tributarias colombianas.
12. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.

13. Estar a paz y salvo por todo concepto con la Entidad al momento del perfeccionamiento del contrato, durante su ejecución y al momento de la liquidación final del mismo.
14. Dar cumplimiento a los criterios ambientales, de calidad, seguridad y salud en el trabajo conforme se indica en los requerimientos técnicos. El proveedor deberá dar manejo adecuado a los residuos peligrosos y no peligrosos que se lleguen a generar en las actividades que se realicen durante la ejecución del objeto contractual.
15. Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.
16. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
17. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
18. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
19. El contratista deberá acatar y cumplir con los protocolos de bioseguridad que tiene la entidad al momento de hacer las entregas.

Obligaciones Específicas del Contratista:

- Los productos y/o bienes entregados deberán ser vigentes, de optima y primera calidad libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato, igualmente deberán cumplir con los reglamentos técnicos de salubridad e higiene, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
- Los ítems objeto del contrato deben ser entregados personalmente por el contratista o una persona autorizada por él, en el Almacén del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional.
- Remplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA este podrá declarar incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del proveedor hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.
- Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto
- Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta

- El proveedor debe entregar los productos en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional en el horario de 8 AM a 5 PM de lunes a viernes.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.

OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Se fija como clausula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de EL CONTRATISTA, la cual pagará a EL SENA sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL SENA impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si EL CONTRATISTA incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a EL SENA, por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, EL SENA le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a EL SENA para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude EL SENA, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. PARÁGRAFO: Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su

ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral

entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso. **b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de

suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: Se designa para ejercer la Supervisión e Interventoría del presente Contrato a:

NOMBRE: CARLOS ANDRÉS ROSERO ZAMBRANO
CARGO: Instructor
CORREO ELECTRONICO: caroseroz@sena.edu.co

Designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

GARANTÍAS:

Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. El garante podrá subrogarse en las obligaciones del contratista para con el SENA. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales del bien o servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)

GERMAN ALEXANDER CAICEDO MARTINEZ
Subdirector (E) Centro Sur Colombiano de Logística Internacional

APROBÓ: ROSA ALCIRA ZAMBRANO GUZMAN- COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO
PREPARÓ: DIANA CAROLINA MARCILLO G – Área de Contratación

MODIFICACIÓN No. 01

CONTRATO No CO1.PCCNTR. CO1.PCCNTR.5391030 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

CONTRATANTE:	Centro Sur Colombiano de Logística Internacional "SENA" Regional Nariño.
CONTRATISTA:	INPRO AUTOMATION SAS
OBJETO:	"Contratar la adquisición de Kit´s STEM, que permitan mejorar la calidad y pertinencia del servicio de Formación Profesional Integral y apoyar la formación en los contextos rurales de los centros de formación que ejecutan las metas de CAMPESENA.".
VALOR DE LA ADICION:	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 6.862.000).
PRORROGA:	QUINCE (15) DÍAS

Entre los suscritos a saber, **EMILIO HUMBERTO CERON LASSO,** domiciliado en la ciudad de Ipiales, identificado con la C. de C. 12.968.749, quien en su calidad de Subdirector (E) del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-01878 del 20 de septiembre de 2023 y acta de posesión 0394 del 20 de septiembre de 2023, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA - Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, por un lado, y por el otro JORGE ANDRES ROSERO FLOREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 75099303 de Manizales , actuando en nombre y representación de INPRO AUTOMATION SAS, identificado con Nit. 900495926, con domicilio en la Calle AV 6CN #35N-50 APTO 503 TORRE A CALI-VALLE, COLOMBIA Cel. 3148260056, correo inpro.automation@gmail.com, quien en este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en MODIFICAR el Contrato No. CO1.PCCNTR.5391030 de 2023, teniendo en cuenta lo siguiente: a) Que una vez surtido y publicado el proceso de contratación en la plataforma SECOP II, se tiene como resultado el contrato CO1.PCCNTR.5391030 de 2023 que comprometió el presupuesto de la entidad por la suma de $ 34.310.000; de acuerdo con normatividad vigente y teniendo en cuenta que existe saldo en el CDP No 9023 de 28 de Julio de 2023, es posible realizar adición hasta el 50 % del valor total del contrato. Con base en lo anterior y según lo cual, para efectos de la celebración de adiciones o prórrogas se debe aplicar lo establecido en la Resolución 2331 de 2013 "Por la cual se efectúan unas delegaciones y se deroga la Resolución 1870 de 2013" que sobre el particular establece en el parágrafo del articulo 5 que "no se requerirá autorización previa para las adiciones o prórrogas de los contratos cualquiera que sea su objeto·. Con base en lo anterior y considerando que se encuentra en ejecución el Contrato No. CO1.PCCNTR.5391030 de 2023, cuyo objeto es: Contratar la adquisición de Kit´s STEM, que permitan mejorar la calidad y pertinencia del servicio de Formación Profesional Integral y apoyar la formación en los contextos rurales de los centros de formación que ejecutan las metas de CAMPESENA' se requiere adicionar algunos equipos, necesarios para el desarrollo de las actividades propias de las líneas de Tecnoacademia Itinerante, específicamente en las líneas de biotecnología y robótica. B) Dentro de la solicitud inicial para la compra de los materiales de formación no fue posible contemplar la totalidad de las necesidades de la entidad y por ese motivo fue necesario ajustar las cantidades para realizar un proceso de contratación con el presupuesto que se tenía disponible. c) Que con el Visto Bueno del Subdirector (E) de Centro, se solicita la modificación del Contrato No. CO1.PCCNTR.5391030 de 2023, con la finalidad de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 6.862.000). incluyendo IVA d) Que las partes de común acuerdo convienen modificar el Contrato No. CO1.PCCNTR.5391030 de 2023, en las siguientes Clausulas, quedando así: ESPECIFICACIONES ESENCIALES: la presente adición corresponde a los siguientes elementos a entregar.

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Computador Portátil. Procesador: Intel Core i7- 1165G7 o superior Pantalla: De 15.6 o superior Batería:	1	$6.682.000	$6.682.000

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Compatible con carga rápida Memoria: 32 GB o superior Disco estado sólido: 1TB o superior Conectividad: Wi-Fi 6, 802.11ax 2x2 Wi-Fi + Bluetooth 5.1 Teclado: Teclado numérico, Resistente a derrames. Incluye Morral. Garantía: 1 año."			
TOTAL				$6.682.000

VALOR DEL CONTRATO: El valor de la Adición es de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 6.862.000). incluyendo IVA y todos los costos directos e indirectos derivados de la contratación, el valor total del contrato incluida la adición es de CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 41.172.000).

PLAZO DEL CONTRATO: Se prorroga el contrato en 15 días, hasta el 04 de Diciembre de 2023

La presente modificación quedará perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes intervinientes de manera electrónica en el SECOP II, el correspondiente registro presupuestal y el anexo modificatorio de la póliza No. 41-44-101274794 de seguros del estado, se exigirá el cumplimiento de los demás requisitos de la Ley 80 de 1993 Las demás cláusulas continuarán vigentes tal y como fueron pactadas inicialmente.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en la ciudad de Ipiales el veintinueve (29) días del mes de Septiembre de 2023.

EMILIO HUMBERTO CERON LASSO
Subdirector (E) CSCLI

JORGE ANDRES ROSERO FLOREZ
Representante Legal INPRO AUTOMATION SAS

Elaboró: Natalia Erazo Guerrero –Oficina de Contratación

Revisó: Stefanny Carolina Mantilla Bravo – Abogada gestión contractual

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHyediaz	YULLY ESPERANZA DIAZ ROSERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-052-	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA
Fecha y Hora Sistema:	2023-09-29 2:45 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 9023 de fecha 2023-07-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	96723	**Fecha Registro:**	2023-09-19	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-052-953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL-NARIÑO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	34.310.000,00	**Valor Total Operaciones:**	6.862.000,00			**Valor Actual:**	41.172.000,00	**Saldo x Obligar:**	41.172.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900495626	**Razón Social:**	INPRO AUTOMATION S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	556005973	**Banco:**	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79938252	**Nombre:**	GERMAN ALEXANDER CAICEDO MARTINEZ	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL - NARIÑO

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.5391030	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2023-09-19

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
953423 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Propios	27	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2023-09-29	34.310.000,00	6.862.000,00		
Total:	34.310.000,00	6.862.000,00	41.172.000,00	41.172.000,00

Objeto:	Contratar adquisición Kit's STEM, para mejorar la calidad y pertinencia del servicio de Formación Profesional y apoyar la formación CAMPESENA.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-052-953410	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-11-30	34.310.000,00	34.310.000,00	NINGUNO
36-02-00-052-953410	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-12-05	6.862.000,00	6.862.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)